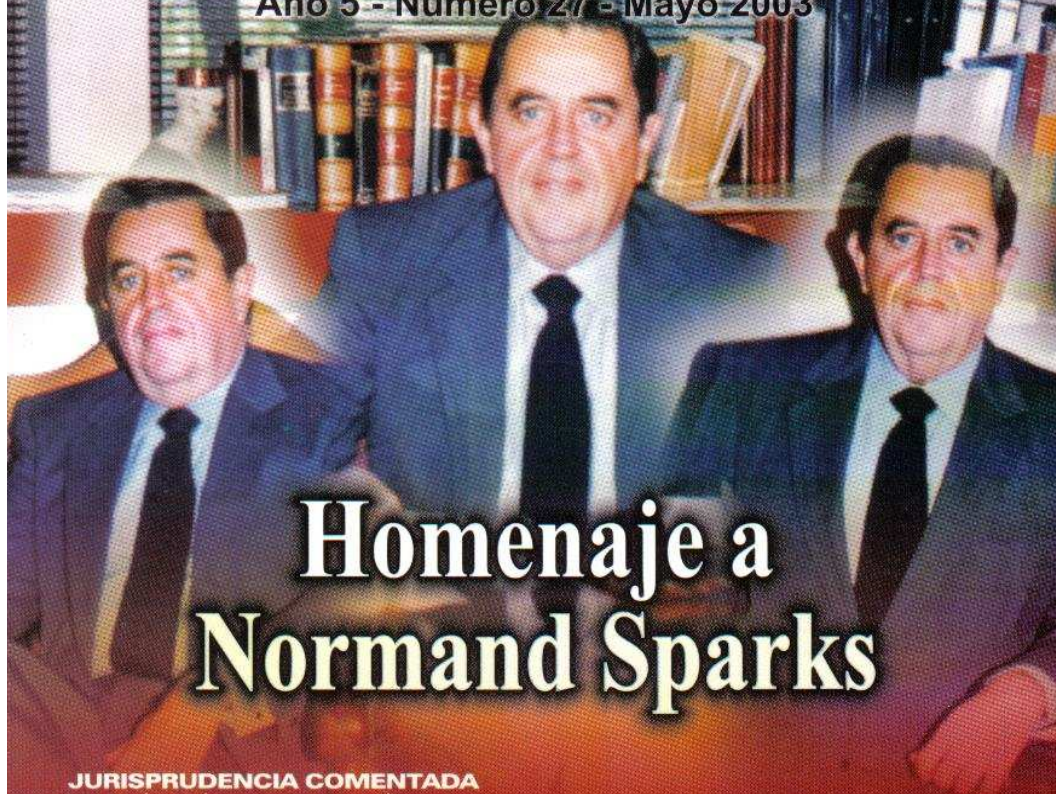




REVISTA PERUANA DE  
**JURISPRUDENCIA**

Año 5 - Número 27 - Mayo 2003



# Homenaje a Normand Sparks

### JURISPRUDENCIA COMENTADA

LUIS R. SÁENZ DÁVALOS / DANIEL ECHAÍZ MORENO  
IVO GAGLIUFFI PIERCECHI / DANIEL GARCÍA SAN JOSÉ  
SUSANA BOKOBO MOICHE

### JURISPRUDENCIA

- CONSTITUCIONAL / CIVIL / PROCESAL CIVIL / COMERCIAL
- PENAL / LABORAL / ADMINISTRATIVA
- JURISPRUDENCIA VINCULANTE
- JURISPRUDENCIA EXTRANJERA

### DOCUMENTOS ESPECIALES

- REGLAMENTO DE ARBITRAJE INTERNACIONAL DE LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE ARBITRAJE (1997)

### INFORME

- LOS DERECHO HUMANOS EN AMÉRICA LATINA

### LITERATURA

"EL CUERVO"  
Edgar Allan Poe

**Gratis!**

Compendio Especializado

**PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD EN MATERIA LABORAL**

Doctrina, Jurisprudencia y Plenos Jurisdiccionales

(Para Suscriptores)

## Homenaje de sus discípulos

### ENRIQUE NORMAND SPARKS Maestro del Derecho Societario en el Perú

DANIEL ECHAIZ MORENO y  
CÉSAR FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ\*

*A nuestros compañeros integrantes de la promoción  
Enrique Normand Sparks de la Maestría en  
Derecho de la Empresa de la Pontificia  
Universidad Católica del Perú.*

*“Su amplísima trayectoria como abogado (que superaba las cuatro décadas) y su vasto conocimiento del quehacer jurídico le conferían una incuestionable autoridad. Él solía sostener que «los abogados son como el vino: cuanto más viejos, mejor» y, en su caso, no le faltaba razón porque su palabra era doctrina que no sólo informaba, sino que, por sobre todo, formaba.”*

«El maestro también enseña con la sonrisa» nos recordaba el doctor Marcial Rubio Correa, vicerrector académico de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en nuestra ceremonia de graduación de la primera promoción de la Maestría en Derecho de la Empresa «Enrique

Normand Sparks», evento realizado el 11 de diciembre del 2002. Y esa frase, tan cierta como descriptiva, la pronunció en alusión al doctor Enrique Normand Sparks, quien -junto a él y otras destacadas personalidades del mundo académico- formaba parte de la mesa de honor, en

---

(\*) Abogados consultores, docentes universitarios e integrantes de la primera promoción de la Maestría en Derecho de la Empresa «Enrique Normand Sparks» de la Pontificia Universidad Católica del Perú.



su condición de padrino de nuestra promoción.

Hoy más que nunca es preciso recordar que el maestro Normand nos enseñó con la sonrisa. Lamentablemente ya no está con nosotros porque su desaparición física se produjo este 29 de abril del 2003, día en que recibimos con profundo pesar la triste noticia y que se suma a la incomprensible partida de muchos ilustres juristas, como los doctores Carlos Torres y Torres Lara, Enrique Elías Laroza, José León Barandiaran Hart, Lizardo Taboada Córdova y Rubén Guevara Manrique que, en tiempo reciente y con una secuencia perturbadora, han fallecido víctimas de penosas enfermedades; a todos ellos nuestro homenaje.

Enrique Normand Sparks nació en Lima en el año 1934 y se graduó como bachiller en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú, optando el título de abogado en 1959. Su formación académica incluyó estudios en la Universidad Central de Madrid y su participación en el programa de entrenamiento del prestigioso bufete estadounidense Shearman & Sterling (considerado uno de los más grandes del mundo), en el año 1960. Si bien se le reconoce como una autoridad en el Derecho Societario, pocos saben que, inicialmente, abrazó al Derecho Tributario como su especialidad y lo hizo con singular éxito, llegando a ser vicepresidente del Instituto Peruano de Derecho Tributario (en el período 1970-1972) y que también se interesó por el Derecho Minero, siendo vicepresidente del Instituto Nacional de Derecho de Minería, Petróleo y Energía (en el período 1979-1981) y miembro de la Rocky Mountain Mineral Law Foundation.

Como sucedió con la mayoría de los mejores abogados de hace algunas generaciones, sus primeros pasos en la vida profesional los dio como integrante del Estudio Olaechea. Ya cuando consiguió mayor experiencia y ser reconocido dentro del foro peruano, decidió fundar su propia firma de abogados, junto a los doctores Alfonso Rubio Arena y Joaquín Leguía Gálvez; así nace en el año 1980 el Estudio Rubio, Leguía & Normand, hoy en día uno de los cuatro bufets más importantes del país y en el cual el doctor Enrique Normand Sparks participó activamente en las áreas de Banca y Finanzas, Derecho Corporativo, Fusiones y Adquisiciones, Inversión Extranjera, Mercado de Valores, Telecomunicaciones, Transacciones Internacionales y Minería, Petróleo y Gas.

Su amplísima trayectoria como abogado (que superaba las cuatro décadas) y su vasto conocimiento del quehacer jurídico le conferían una incuestionable autoridad. Él solía sostener que «los abogados son como el vino: cuanto más viejos, mejor» y, en su caso, no le faltaba razón porque su palabra era doctrina que no sólo informaba, sino que, por sobre todo, formaba. Empero, no se quedaba en la elucubración teórica, sino que trascendía al terreno práctico y, en este sentido, podíamos apreciarlo como árbitro del Centro Peruano de Prevención y Solución de Conflictos y de la Cámara de Comercio Peruano-Americana, así como miembro del directorio de Ferreyros, Minera Quellaveco y Telefónica del Perú.

También cabe resaltar, siguiendo a Francisco Moreyra García Sayán en su meritorio artículo de reciente data sobre

el maestro Normand<sup>1</sup>, que éste siempre tuvo una conducta intachable y una clarísima escala de valores, atributos cada vez más difíciles de encontrar. Como dice un antiguo aforismo: «el hombre bueno es recto en la razón y en el corazón»; eso era en esencia el doctor Enrique Normand Sparks: un hombre bueno. Y, precisamente, su generosa calidad humana le motivó a compartir sus conocimientos con los jóvenes que recién asomaban al Derecho, siendo catedrático principal de Derecho Comercial en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, desde el año 1965, y catedrático principal de Derecho Societario en la Maestría en Derecho de la Empresa de la misma Casa de Estudios, a partir de su fundación en el año 2001.

Todo lo anterior propició para que, como pocos, tuviese el altísimo honor de ser incorporado como miembro de número de la Academia Peruana de Derecho y, además, para ser designado presidente de la Comisión encargada de elaborar el anteproyecto de la Ley General de Sociedades. Respecto a esto último es preciso recordar que la «Comisión Normand» (tal como se le conoció) estuvo integrada por once destacados abogados quienes, bajo la dirección del doctor Enrique Normand Sparks, trabajaron desinteresadamente durante más de dos años, entregando al Ministerio de Justicia un documento que, prácticamente, fue aprobado en su integridad por el Congreso de la República a finales del año 1997 y que hoy en día nos permite contar con una de las más modernas legislaciones societarias del mundo.

«El Derecho Societario no es un Derecho de sanciones, sino uno de consecuencias» nos pronunciaba repetidamente el maestro Normand durante el dictado de su cátedra universitaria. Y era, precisamente, esta concepción sobre aquella disciplina jurídica que tanto conocía la que trazaba las líneas matrices para entender la interesante (pero también, por cierto, compleja) temática societaria. Con singular brío explicaba el funcionamiento de la junta general de accionistas, las implicancias jurídicas y económicas de los convenios parasocietarios y el proceso de transferencia accionaria, entre tantos otros temas que, en su oratoria, cobraban vida; cómo no hacerlo cuando él solía matizar su explicación magistral con referencias de Derecho comparado (siendo apreciable su apego a la cultura hispánica), anécdotas de su propia experiencia profesional, ejemplos que nos transportaban a otras áreas jurídicas (como la minera) y, por supuesto, su infaltable sonrisa tan sincera y amigable. Así era el maestro Normand; realmente nos sentimos afortunados quienes tuvimos la oportunidad de ser sus alumnos.

Una vez más nos demostró su sencillez cuando, al solicitársele que honre a nuestra promoción de la Maestría en Derecho de la Empresa de la Pontificia Universidad Católica del Perú, como padrino y epónimo de la misma, nos manifestó: «les agradezco la designación porque ella me halaga y reconforta, aunque creo que es un tanto inmerecida; sin embargo, agradecido, acepto tan exquisita delicadeza y, por ello, muchas gracias». Y ha-

<sup>1</sup> Moreyra García Sayán, Francisco. "Enrique Normand Sparks". En: Diario El Comercio. Lima (Perú), 4 de mayo del 2003, p. A-44.

ciendo a un lado la enfermedad que por entonces ya lo aquejaba, se presentó en nuestra ceremonia de graduación, tan vital y sonriente como siempre, posando para las fotografías del recuerdo y dialogando con quienes querían disfrutar de su amena charla.

Al pronunciar su discurso, el doctor Enrique Normand Sparks reflexionó en voz alta respecto a lo que se debe entender por docencia universitaria, señalando que ésta es el esfuerzo dirigido a transmitir conocimientos y experiencia sobre determinado tema a un auditorio integrado por alumnos de pre o post grado, a quienes se debía respetar. Agregó que los conocimientos tenían que ser impartidos y recibidos siempre con entusiasmo y humildad para lograr el cumplimiento de las metas, más aún cuando se estaba

ante un alumnado (como el de la maestría) que contaba con experiencia profesional, lo cual significaba un doble reto: ser más exigente consigo mismo y ser más exigente con los estudiantes, a quienes él llamaba con aprecio «mis queridos colegas-alumnos».

Estas palabras concernientes a la docencia universitaria tenían especial importancia para quienes, como nosotros, nos dedicamos no sólo al ejercicio de la profesión como abogados consultores sino también a la enseñanza superior y vemos cada día en nuestros alumnos a jóvenes ávidos de aprender el Derecho. El mensaje del maestro Normand constituye una permanente enseñanza que, con agrado, ahora transmitimos a quienes nos escuchan.

¡Dios tenga en su gloria al maestro!